



Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Nancy Yaneth Millán Morales
Demandado	Pablo Emilio Céspedes Ramírez
Radicación	50001 31 10 003 2019 00250 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por no contestada la demanda por parte del demandado Pablo Emilio Céspedes Ramírez.

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Febrero 26 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda obrante a folios 8 al 19 y 24, a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Escúchese en interrogatorio al señor Pablo Emilio Céspedes Ramírez.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza





**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del _____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria